



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 230

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 249, PRESENTADA POR DOÑA: **LILIANA SALVATIERRA MONTEROLA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21861049, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 734 DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHA POR: **CELINDA HERNANDEZ SALVATIERRA** A FAVOR DE: **ESPERANZA VASQUEZ HERNANDEZ**, CON FECHA 20 DE MARZO DE 1990, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2289 VUELTA AL 2292, DEL TOMO V DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **LILIANA SALVATIERRA MONTEROLA** CON DNI. N° 21861049, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 02 DE SETIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2021 15:14:50-0500

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=880



N. Dela. Montalvan Galvez
NELDA GIANNETT MONTALVAN GALVEZ

Irma Gladys Montalvan Galvez
IRMA GLADYS MONTALVAN GALVEZ

Monica Susana Montalvan G.
MONICA SUSANA MONTALVAN G.

Felix Galvez Ronceros
FELIX GALVEZ RONCEROS

CONTENIDO

NUMERO DE ORDEN : SETECIENTOS TREINTICUATRO (734)

ALM AGRADECE SUS APORTE AL FIDUCIARIO Y ADMINISTRADOR DE SU
DE SU HIJA A ANTICIPO DE LEGITIMA:

OTORGA DONA: CELINDA HERNANDEZ SALVATIERRA

A FAVOR DE SU HIJA

DONA: ESPERANZA VASQUEZ HERNANDEZ.

EN CHINCHA ALTA, A VEINTE DE MARZO DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA, ANTE MÍ: ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO NO-
TARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, IDENTIFICADO C O N



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2021 15:31:24-0500

..LIBRETAS MILITAR Nro. 1013057, ELECTORAL Nros. 21797261 y
TRIBUTARIA Nro. 0900096, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIO-
NES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN: - - - - -

DOÑA: CELINDA HERNANDEZ SALVATIERRA, PERUANA, MAYOR DE SETEN-
TA AÑOS DE EDAD, POR LO QUE NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL,-
CON LIBRETA TRIBUTARIA Nro. 7680959, ESTADO CIVIL VIUDA, O-
CUPACIÓN SU CASA. - - - - -

DOÑA: ESPERANZA VASQUEZ HERNANDEZ, PERUANA, OCUPACIÓN SU CA-
SA, CASADA CON DON JUAN CARLOS RODRIGUEZ SOTO, IDENTIFICADA
CON LIBRETA ELECTORAL Nro. 21809586, y LIBRETA TRIBUTARIA -
Nro. 5064321. - - - - -



LAS COMPARECIENTES A QUIENES CONZCOO DOT-FE Y CUMPLIDAS
LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIEN-
TES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA
CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS
CÍVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES y
MUNICIPALES, PROCEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD
Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, HABIÉNDOME ENTREGADO UNA MINUTA FIR-
MADA, PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CUYO TENOR LITERAL
ES COMO SIGUE: - - - - -

MINUTA
SEÑOR NOTARIO:- DR. ERNESTO GARCIA AGURTO.- EN SU REGISTRO DE
(ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE USTED EXTENDER UNA DE ANTICIPO DE
LEGÍTIMA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EN CALIDAD DE ANTICIPANTE
DOÑA CELINDA HERNÁNDEZ SALVATIERRA, DOMICILIADA EN AVENIDA

EXPEDI TESTIMONIO Y PARTE
A LA EL INTERESADO
MINUTA
Dr. Ernesto Garcia Agurto
08/11/20

"GERARDO SOTELO", Nro. 202 DE ESTA CIUDAD; Y, DE LA OTRA PARTE, COMO "ANTICIPADA", DOÑA ESPERANZA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, DOMICILIADA EN AV. " GERARDO SOTELO " Nro. 202-CHINCHA; DE CONFORMIDAD CON LAS CLAÚSULAS SIGUIENTES: - - -

PRIMERA

MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ES EL ANTÍCIPO DE LEGÍTIMA DE UNA CASA-VIVIENDA EN CONSTRUCCIÓN, UBICADA EN LA AVENIDA "GERARDO SOTELO" SIN NÚMERO DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE UN ÁREA SUPERFICIAL DE CIENTO CINCO METROS CUADRADOS (105.00 CM²); Y ENCERRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LÍNDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE: EN LÍNEAS DE TRES TRAMOS: EL PRIMERO PARTIENDO DE OESTE A ESTE: EN CINCO METROS LINEALES CUARENTICINCO CENTÍMETROS LINEALES (5.45 ML.); EL SEGUNDO: DE NORTE A SUR: EN TRES METROS LINEALES VEINTE CENTÍMETROS LINEALES (3.20) Y EL TERCERO DE OESTE A ESTE: EN CUATRO METROS LINEALES DIECISIETE CENTÍMETROS LINEALES (4.17 ML.), CON PROPIEDAD DE DOÑA NELLY HERNÁNDEZ; POR EL SUR: CON TRES TRAMOS: EL PRIMERO PARTIENDO DE OESTE A ESTE: EN TRES METROS LINEALES SESENTA CENTÍMETROS LINEALES (3.60 ML.); EL SEGUNDO PARTIENDO DE SUR A NORTE EN TRES METROS LINEALES NOVENTIOCHO CENTÍMETROS LINEALES (3.98 ML.), Y EL TERCERO DE OESTE A ESTE EN SEIS METROS LINEALES DOS CENTÍMETROS LINEALES (6.02 ML.) CON PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN "GUZMÁN BARRIOS"; POR EL ESTE: CON PROPIEDAD DE DON CÉSAR SALVATIERRA, EN SEIS METROS LINEALES CUARENTISIETE CENTÍMETROS LINEALES (6.47 ML.) Y POR EL OESTE, EN DIECISEIS METROS LINEALES TREINTICINCO CENTÍMETROS LINEALES (16.35 ML.), CON PROPIEDAD DE DN. DEMETRIO



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del documento
Fecha: 02/09/2021 15:38:33-0500

2291

.....HERNÁNDEZ.- TERCERA EN EL SIGUIENTE:

FOR EL PRESENTE CONTRATO, "LA ANTICIPANTE", DA EN CALIDAD DE ANTICIPO DEL LEGÍTIMO EL PREDIO URBANO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, A FAVOR DE SU HIJA ESPERANZA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, QUIÉN ACERTA DICHO ANTICIPO, EN EL CUÁL COMPRENDEN SUS ENTRADAS, SALIDAS, AÍRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO SEA ANEXO E INHERENTE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EJÁNDOSE EL PREDIO COMO VALOR ESTIMABLE, EN LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÍGITOS PARA ASES EEFECTOS FISCAL.



EL SEÑOR "LA ANTICIPANTE" DECLARA QUE SOBRE EL PREDIO DEL PRESENTE ANTICIPO, NO RECAE ENBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRA JUDICIAL QUE LIMITE O RESTRINJA SU LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVIACIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.

INSTANCIAS DEL QUINTA, LOS PAGOS QUE CORRESPONDAN POR IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES, SERÁN DE CUENTA DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.

SEXTA LOS GASTOS QUE IRROGUEN LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN DE CUENTA DE LA ANTICIPADA. AGREGUE ESTE SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERA DE LEY.

CHINCHA, DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. FIRMADO: DRA. JUDÁ TORRES AYO - ABOGADO REGISTRO, SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO. CELINDA HERNÁNDEZ SALVAJERRA, ESPERANZA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ.



ANOTACIÓN NOTARIAL EL PRESENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE IMPUESTO DE ALCABALA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE.-FECHA UT-SUPRA.-FIRMADO.-ERNESTO GARCÍA AGURTO NOTARIO PÚBLICO.-

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: HERNÁNDEZ SALVATIERRA CELINDA.-DOMICILIO FISCAL.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-LIQUIDACIÓN DE PAGO.- PAGADO PRIMER TRIMESTRE.- 1/.7,271.00.-PAGADO SEGUNDO TRIMESTRE.- 1/.6,474.00.-PAGADO TERCER TRIMESTRE.- 1/.5,378.00.-PAGADO CUARTO TRIMESTRE.- 1/.5,179.00.-TOTAL A PAGAR.- 1/.24,302.00.-FECHA DE PAGO QUINCE MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-PATRIMONIO PREDIAL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA DE RECEPCIÓN DIECISEIS MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- OTRO SELLO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-CAJA.- UNA FIRMA ILEGIBLE .- OTRO SELLO.- LA MISMA FECHA DE RECEPCIÓN.-

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.-HOJA RESUMEN.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: HERNÁNDEZ SALVATIERRA CELINDA.-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.-DISTRITO CHINCHA ALTA.- CALLE "GERARDO SOTÉLO"



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2021 15:38:59-0500

2292

//...sin número.-IMPORTE 1/.1.1723,176.00.-FECHA Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA DE RECEPCIÓN DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-AÑO 1989.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.-ANEXO NRO.1.-PREDIO URBANO.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-HERNANDEZ SALVATIERRA CELINDA.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD:PROPIETARIO ÚNICO.-UBICACIÓN DEL PREDIO.-DISTRITO CHINCHA ALTA CALLE GERARDO SOTELO SIN NÚMERO.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO TERMINADO.-USO: CASA HABITACIÓN.-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.-DE TERMINACIÓN DEL AUTOVALUO AREA CONSTRUIDA 105 M2.- VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN.-1/.1.1670,676.00.-VALOR DEL TERRENO.-1/.52,500.00 .-AUTOVALUO 1/.1.1723,176.00.-CHINCHA,MARZO DE 1990.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-LA MISMA FECHA.- - - - -

CONCLUSION

FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRESENCIA; DOY FÉ.

Celinda Hernandez
CELINDA HERNANDEZ SALVATIERRA
Enrique Vasquez
ESPERANZA VASQUEZ HERNANDEZ

[Signature]
FRANCISCO GARCIA AGURTO
ABOGADO
CHINCHA

UNIVERSAL ABREGUI DEL PERU
Calle Comercio N° 1000
Lima - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2021 15:31:01-0500